

ACTA 452-16
Sesión Ordinaria 300

Acta número cuatrocientos cincuenta y dos correspondiente a la sesión ordinaria número trescientos, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes veinticinco de enero de dos mil dieciséis, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTE

Max Gamboa Zavaleta (PLN)
Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
Amalia Montero Mejía (PYPE)
Daniel Langlois Haluza (PYPE)
Pedro Toledo Quirós (PML)
Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdoba (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

SÍNDICOS SUPLENTE

Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Sr. Max Gamboa Zavaleta

ALCALDESA EN EJERCICIO

Sra. Narcisa Zamora Valerio

También estuvieron presentes: Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal a.i.; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación Institucional; Lic. José Arrieta Salas, Asesor Legal de la Alcaldía.

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

1. Atención al señor Gino Marín, representante de los taxistas de Escazú.

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 446, 447 Y 448.

III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

V. MOCIONES.

VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.

VII. ASUNTOS VARIOS.

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

1 Se guarda un minuto de silencio por las personas fallecidas en el accidente ocurrido el fin de semana
2 en Nicaragua, en el cual fallecieron trece costarricenses.

3 4 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

5 6 **Inciso 1. Atención al señor Gino Marín, representante de los taxistas de Escazú.**

7
8 El señor Gino Marín indica que han escuchado comentarios de algunos clientes respecto a que la
9 Municipalidad quiere cambiar la ubicación de la parada de taxis que actualmente está al costado norte
10 de la iglesia de Escazú Centro. Solicita aclaración al respecto.

11
12 La Alcaldesa en ejercicio indica que desde la Alcaldía no se tiene ningún proyecto al respecto. Señala
13 que lo único que se tiene en la zona del parque es un perfilado para rescatar la carretera, que empieza
14 desde el puente del cementerio hasta el puente del Liceo. Manifiesta que esta Administración siempre
15 ha sido transparente y que no hay proyecto sobre el que no se haya presentado al respecto a este Concejo
16 y así como lo sabría el Concejo también lo sabrían los taxistas, si hubiera algún proyecto en ese sentido.

17
18 La regidora Rosemarie Maynard apunta que de acuerdo con la Ley Reguladora del Servicio
19 Remunerado de Personas en Modalidad de taxi, las paradas son fijadas por el Consejo de Transporte
20 Público, de manera que la Municipalidad no tiene la competencia para trasladar las paradas y lo único
21 que podría hacer la Municipalidad es hacer la solicitud al MOPT, pero según lo dicho por la Alcaldesa,
22 no hay ninguna solicitud en ese sentido.

23
24 El señor Gino Marín indica que aún no se cuenta con un estudio técnico para las paradas techadas, pese
25 a que la solicitud se hizo desde hace dos años con fundamento en la Ley 7600, por lo que solicita
26 colaboración para agilizar el asunto.

27
28 La Alcaldesa en ejercicio manifiesta que no quisiera ahondar mucho en el tema para no crear
29 expectativas, pero desde el punto de vista de la Alcaldía se está hablando de acampaderos inteligentes
30 totalmente inclusivos. Indica que en cuanto se tenga más avanzado el tema se estará dando más
31 información, pero es en esa línea que se está trabajando.

32
33 El señor Gino Marín indica que cuando se realizan los domingos embrujados u otras actividades se
34 cierra la calle al costado norte de la iglesia, pero en esa calle no se hace absolutamente nada y eso
35 perjudica a los taxistas, quienes tiene que andar dando vueltas, lo que también perjudica a los usuarios
36 y a las personas que están en los diferentes comercios. Menciona que desde el año 2012 enviaron una
37 nota al Alcalde solicitando que esa calle no se cierre.

38
39 La Alcaldesa en ejercicio considera que no es imposible atender la solicitud, la cual le parece tiene
40 sentido; no obstante solicita se le permita valorar el tema con el área técnica.

41
42 El señor Gino Marín comenta que en la esquina de la Musmanni, al costado noreste de la iglesia, hace
43 falta un paso para las personas con discapacidad. Manifiesta que han tenido problemas porque en la
44 parada de taxis hay una rampa, pero es para que las personas puedan abordar el taxi con comodidad,
45 pero hay personas que alegan que esa rampa es para las personas con discapacidad, lo que les ha

1 generado discusiones.

2

3 La Vicealcaldesa en ejercicio considera que la solicitud es bastante viable e indica que procederá a
4 revisar el tema.

5

6 El señor Gino Marín recomienda que se tenga en cuenta la creación de una estación de bomberos en el
7 cantón, porque el cantón ha crecido mucho y eso ya es una necesidad. Indica que también es muy
8 necesaria una estación de combustible en el centro del cantón o en San Antonio, porque para
9 abastecerse de combustible deben ir hasta Guachipelín o San Rafael, lo que no es rentable. Solicita
10 también que la Policía Municipal pueda ejercer funciones de Policía de Tránsito, porque hay una gran
11 necesidad de ordenar el cantón en el tema vial.

12

13 El Presidente Municipal manifiesta estar seguro de que las solicitudes que ha planteado el señor Marín
14 se van a ver en muy corto tiempo y en ese sentido hay un compromiso serio por parte de la Alcaldesa
15 en ejercicio.

16

17 El regidor Kenneth Pérez señala que en la Comisión de rescate del Casco Urbano en algún momento
18 se planteó un proyecto que sería interesante retomar, que consistía en la creación de estaciones
19 intermodales, que son espacios estratégicos en cada uno de los distritos donde se puedan hacer
20 intercambios de transportes, entrelazando los servicios para que se complementen y sean más
21 competitivos. Acota que a la luz de lo que dicta el Plan Regulador, la Municipalidad podría generar
22 esos espacios.

23

24 El regidor Marcelo Azúa indica que el señor Marín ha hecho una serie de peticiones que son de sentido
25 común. Señala que hace dos años se conversó sobre el tema particular de las paradas y por parte de la
26 Administración se dijo que por las dimensiones era poco viable poder realizarlo. Indica que sería
27 importante que el señor Marín aporte la información que tiene sobre lo que se ha hecho en otros lugares
28 para valorar. Señala que lo que menciona el regidor Pérez es el ideal hacia donde debería moverse no
29 sólo Escazú sino todo el país, pero va a pasar un tiempo antes de que eso llegue. Indica que la esquina
30 de la Musmanni que menciona el señor Marín es una esquina en la que por ambos lados convergen
31 servicios públicos, porque en el otro costado está la parada de buses de San Antonio. Manifiesta que
32 desconoce si hay alguna planeación en ese sentido, pero considera importante poder dotar esa esquina
33 de mayor iluminación, para hacer el sitio más seguro, lo mismo que en las demás paradas. Entiende
34 que ese es un tema que no depende de la Municipalidad, pero como gobierno local se puede gestionar
35 eso a través de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz. Señala que otro tema fundamental es está en la
36 agenda de Escazú es la Policía Municipal de Tránsito. Expresa creer firmemente en que eso se tiene
37 que realizar y da seguridad de que se va a seguir impulsando ese proyecto. Menciona que cuando salió
38 la Ley de Tránsito se esperó prudentemente que saliera el reglamento para comenzar a impulsar esa
39 iniciativa desde este Gobierno Local, pero a la fecha la Administración no ha presentado los estudios
40 que ha solicitado este Concejo. Comenta que incluso se trajo a funcionarios de la Municipalidad de la
41 Unión, quienes compartieron su experiencia en el tema. Manifiesta que se va a seguir insistiendo para
42 que eso se convierta en una realidad que tarde o temprano va a caer por su propio peso, porque está
43 demostrado que el Gobierno Central no tiene capacidad para satisfacer las necesidades del cantón en
44 esa materia.

45

1 El Presidente Municipal somete a votación una moción para incluir en el orden del día la atención al
2 señor Raúl Morales Cerdas. Se aprueba por unanimidad.

3
4 **Inciso 2. Atención al señor Raúl Morales Cerdas.**

5
6 El señor Raúl Morales manifiesta que en dos ocasiones anteriores visitó este Concejo para tratar de
7 advertir sobre una situación. Indica que la Municipalidad está haciendo una recuperación de vía pública
8 y la dueña de la propiedad involucrada en este momento está un poco violenta e incluso lo ha
9 amenazado de muerte a él y a su familia, por lo cual ya interpusieron las denuncias correspondientes.
10 Apunta que el tema es que el departamento de topografía aún no ha terminado de medir exactamente
11 cuánto va a ser la recuperación y entonces obviamente va a tocar parte de la vivienda de la señora.
12 Sugiere que a la señora se le dé apoyo psicológico y que a través de la Municipalidad se le ayude a
13 gestionar un bono de vivienda. Tiene claro que la señora incumplió la ley al invadir área pública y
14 como vecino ella le ha hecho mucho daño. Solicita que también se le ayude a resolver el tema de su
15 propiedad. Entrega copia de dos notas con fecha 12 de mayo de 2014 y 24 de noviembre de 2014 que
16 anteriormente remitió al Concejo Municipal en las que se refiere a la misma situación.

17
18 El Presidente Municipal solicita a la Alcaldesa en ejercicio que se valore la posibilidad de canalizar la
19 solicitud del señor Morales a través del área social de la Municipalidad. Remite las notas presentadas
20 por el señor Morales a la Administración Municipal.

21
22 El Presidente Municipal comenta que esta mañana recibió una llamada de la Secretaría informándole
23 que el Concejo de Distrito de Escazú estaba solicitando audiencia ante este Concejo, a lo cual él indico
24 que la solicitud debía hacerla el síndico. Señala que efectivamente él síndico Solís tramitó la solicitud
25 y él concedió la audiencia; sin embargo, encuentra que el punto no fue incluido en el orden del día y al
26 consultar a la Secretaría se le informa que el síndico Solís llamó posteriormente para cancelar la
27 audiencia.

28
29 El síndico Jacinto Solís señala que la intención de la audiencia era mostrar unas fotografías al Concejo
30 Municipal; sin embargo, quisiera verlas antes para valorar si realmente amerita solicitar una audiencia
31 al Concejo.

32
33 La síndica Luzmilda Matamoros menciona que el síndico Solís tiene dieciocho ausencias a las sesiones
34 del Concejo de Distrito. Señala que han ella y las concejales han hecho visitas de campo y las
35 fotografías que quieren mostrar al Concejo corresponden a esas visitas.

36
37 El síndico Jacinto Solís manifiesta que dejó de asistir a las sesiones del Concejo de Distrito por
38 problemas con una compañera. Considera que así como se le ha llamado para buscar su firma, como
39 presidente del Concejo de Distrito tiene derecho a que se le informe de lo que se va a hacer.

40
41 El Presidente Municipal manifiesta que va a respetar la figura del síndico Solís como presidente del
42 Concejo de Distrito.

43
44 El regidor Kenneth Pérez considera que más allá de su cargo en el Concejo de Distrito, las personas
45 que se encuentran presentes son vecinas del cantón y señala que en este momento la potestad de darles

1 o no la palabra debería recaer en el Concejo Municipal. Manifiesta que personalmente le interesaría
2 conocer el caso que se quiere exponer, indistintamente de lo que esté pasando al seno del Concejo de
3 Distrito.

4
5 El Presidente Municipal acota que el Concejo de Distrito tiene su propio manejo y él no quiere pasar
6 por encima de eso y él tiene la obligación de respetar al Concejo de Distrito y el representante es su
7 síndico.

8
9 La regidora Amalia Montero indica que el Presidente Municipal ha dicho que no quiere pasar por
10 encima del Concejo de Distrito, pero según la síndica Matamoros es un Concejo de Distrito que ha
11 tenido ausente al presidente por dieciocho sesiones. Considera que eso deja mucho que desear de un
12 presidente que ahora está pidiendo que no se permita al Concejo de Distrito hacer una presentación
13 sobre un tema en el que los demás miembros han venido trabajando. Acota que si los miembros del
14 Concejo de Distrito han dedicado tiempo a atender un tema, tienen todo el derecho a hacer su
15 presentación a este Concejo. Expresa que al igual que el regidor Pérez le interesa conocer el tema que
16 desean exponer y no entiende por qué se les va a ocultar la información por el simple deseo y capricho
17 del síndico Solís.

18
19 La síndica María Antonieta Grijalba cometa que las pocas veces que el síndico Oscar Calderón se
20 ausenta de las sesiones del Concejo de Distrito de San Antonio, es ella quien preside y el síndico
21 Calderón es totalmente respetuoso de las decisiones que se tomen en su ausencia. De igual manera,
22 considera que si ha sido la síndica Matamoros quien ha presidido las sesiones del Concejo de Distrito
23 de Escazú, el síndico Jacinto Solís debe ser respetuoso de lo que suceda en esas sesiones. Considera
24 que en este momento se le está pasando por encima a la síndica Luzmilda Matamoros, que es quien ha
25 presidido en ausencia del síndico Solís.

26
27 El síndico Jacinto Solís manifiesta que tiene dos meses de no asistir a las sesiones del Concejo de
28 Distrito por problemas personales con una señora. Señala que él siempre se comunica con la funcionaria
29 Silvia Rímola para saber si hubo algo importante en las reuniones o por si hay que firmar algún
30 documento. Indica que se tomaron unas fotografías y no tuvieron la cortesía de mostrárselas y ahora
31 quieren mostrarlas al Concejo. Acota que la funcionaria Rímola tampoco le habló de las fotografías, de
32 modo que están haciendo las cosas a escondidas tanto de la funcionaria como de él. Solicita que se le
33 dé oportunidad de conocer las fotografías y si no hay ningún inconveniente él mismo solicitará la
34 audiencia para la próxima semana.

35
36 La síndica Luzmilda Matamoros acota que tres veces se ha cambiado el horario de las sesiones del
37 Concejo de Distrito para que el síndico Solís pueda asistir; sin embargo, no se ha vuelto a presentar y
38 tampoco justifica sus ausencias. Señala que las fotos que se quiere presentar corresponden a visitas que
39 se hicieron al Liceo de Escazú, a la Escuela República de Venezuela y a la Calle El Pozo, de manera
40 que el síndico Solís no tiene nada que temer.

41
42 El regidor Pedro Toledo cuestiona por qué no hay un acuerdo del Concejo de Distrito solicitando
43 audiencia a este Concejo.

44
45 El regidor Ricardo Marín considera que definir quién o cómo se solicitó la audiencia no es el tema en

1 discusión en este momento, sino a quién le corresponde dentro del Concejo Municipal dar o no la
2 palabra.

3
4 El Presidente Municipal indica que tiene muy claro que es a él a quien le corresponde otorgar el uso de
5 la palabra.

6
7 El síndico Oscar Calderón señala que en los Concejos de Distrito hay síndicos y concejales propietarios
8 y suplente precisamente para que el Concejo de Distrito pueda funcionar aunque algunos de los
9 miembros no estén presentes. Indica que cuando el síndico propietario se ausenta quien preside las
10 sesiones es el síndico suplente y las decisiones que se tomen son totalmente válidas y deben respetarse.
11 Acota que cuando el síndico suplente preside las sesiones del Concejo de Distrito tiene las mismas
12 potestades y responsabilidades que tiene el síndico propietario.

13
14 El regidor Pedro Toledo indica que si la señora Ana Rosa Roldán quiere solicitar audiencia al Concejo
15 lo puede hacer a título personal como cualquier otra persona, pero lo que en este momento no es válido
16 es que solicite audiencia en nombre del Concejo de Distrito sin que haya un acuerdo en ese sentido.

17
18 El regidor Kenneth Pérez propone que se somete a votación una moción para escuchar a la señora Ana
19 Rosa Roldán en su condición de concejala y que la decisión de darle la palabra recaiga en este Concejo,
20 independientemente de la situación del Concejo de Distrito. Está de acuerdo con que el procedimiento
21 que se utilizó para solicitar la audiencia no fue el correcto, pero se está perdiendo el objetivo que es
22 que un grupo de vecinos, indistintamente de cuál sea la investidura que tengan, quieren presentar a este
23 Concejo un tema que les preocupa.

24
25 El regidor Daniel Langlois coincide con el criterio del regidor Pérez y hace un llamado a que en
26 ocasiones posteriores se sigan los procedimientos adecuados.

27
28 El Presidente Municipal manifiesta que ha sido claro en cuanto a que no ha querido pasar por encima
29 de la autoridad del Concejo de Distrito. Señala que la señora Roldán inicialmente solicitó la audiencia
30 a la Secretaría a nombre del Concejo de Distrito, por lo que instruyó a la Secretaría para que la solicitud
31 se hiciera a través del síndico, quien inicialmente estuvo de acuerdo, pero posteriormente quiso conocer
32 el contenido de la audiencia, por lo que solicitó que se cancelara la audiencia. Manifiesta que como
33 ciudadana del cantón la señora Roldán tiene todo el derecho a solicitar audiencia ante el Concejo
34 cuando lo desee, pero la forma en que se formuló la solicitud no fue la correcta. Señala que a la señora
35 Roldán se le puede escuchar, en el entendido de que se presenta en su condición de ciudadana y no en
36 representación del Concejo de Distrito. Aclarado lo anterior, somete a votación una moción para
37 permitir el uso de la palabra a la señora Ana Rosa Roldán, en su condición de vecina del cantón. Se
38 aprueba por unanimidad.

39
40 **Inciso 3. Atención a la señora Ana Rosa Roldán Porras.**

41
42 La señora Ana Rosa Roldán indica que el Concejo de Distrito tomó el acuerdo de hacer las visitas, a
43 las cuales asistieron ella, la síndica Luzmilda Matamoros y la concejala Luz Vera Fernández y
44 decidieron que era conveniente presentarlo al Concejo para que se vea el camino que se está llevando,
45 porque prácticamente esta sería la última presentación como Concejo de Distrito. Ofrece disculpas por

1 haberse saltado el procedimiento para solicitar la audiencia y señala que la exposición la hace también
2 en nombre de la síndica Luzmilda Matamoros y la concejala Luz Vera Fernández, ya que fueron ellas
3 tres quienes hicieron las visitas. Muestra fotografías del Río Chiquero cerca de la cancha anexa al
4 Estadio Nicolás Masís, donde el agua se ve totalmente turbia y hay malos olores. Solicita que se corte
5 la maleza, la cual está muy alta y permite que ahí se escondan maleantes y drogadictos. Señala que el
6 año pasado el Concejo de Distrito de Escazú dio una partida de setenta millones de colones al Liceo de
7 Escazú para remodelar el comedor. Indica que el Liceo está a la espera de esa partida para iniciar las
8 obras, ya que el actual comedor fue clausurado por el Área Rectora de Salud, por lo que este proyecto
9 es una necesidad urgente. Agrega que también visitaron la Escuela República de Venezuela, donde
10 sigue imperando el desastre. Indica que en este momento están haciendo un hueco en el gimnasio para
11 colocar un tanque de agua. Solicita al Concejo Municipal y a la Administración que interpongan sus
12 buenos oficios y soliciten a la Comisión de Emergencias valorar el riesgo en que se encuentran los
13 niños y niñas de esa escuela y la intervención del Área Rectora de Salud para que también valore la
14 situación. Señala que en esa escuela los niños están hacinados y el espacio para juego es
15 mínimo. Comenta que recibió una llamada de Patrimonio Nacional, quienes solicitan el número de finca
16 de la escuela para ver si se logra declarar el edificio de la escuela como patrimonio nacional. Se refiere
17 a las condiciones en que se encuentra esa escuela y la forma como se ha deteriorado el edificio, lo cual
18 califica como una vergüenza y una lástima. Muestra fotografías que ilustran los temas expuestos.
19 Expresa el interés de los miembros del Concejo de Distrito de Escazú de saber qué está pasando con la
20 calles El Pozo y El Barro. Indica que las dos partidas específicas que se otorgaron a esas calles para
21 hacer cordón y caño no se han ejecutado. Señala que cuando se terminó el proyecto del Condominio
22 El Country no se les exigió hacer la acera y la media calle que les correspondía. Solicita respuesta a la
23 solicitud sobre la situación de Kirebe, pues quieren conocer el resultado de los levantamientos
24 realizados a esa finca y saber si hay o no invasión de la vía pública. Señala que ese proyecto ya está
25 terminado y tampoco se les exigió que hicieran la acera y que arreglaran la calle. Acota que aunque
26 esas calles sean angostas, servirían para alivianar la salida de los carros que vienen de Escazú Centro
27 y de Calle Jaboncillo hacia el Abastecedor Herrera y La Paco. Manifiesta que hay que rescatar calles
28 que son del pueblo y que están siendo invadidas, así como se está haciendo en el caso que expuso
29 anteriormente el señor Raúl Morales. Señala que la labor del Concejo de Distrito de Escazú ha sido
30 ardua, con gran responsabilidad y procurando el beneficio de la comunidad. Indica que han estado
31 vigilantes de que los recursos del pueblo sean bien utilizados, aunque muchas veces eso haya sido nadar
32 contra corriente. Apunta que la Administración y el Concejo Municipal tienen pendiente el reglamento
33 de los Concejos de Distrito, tema en el cual los tres Concejos de Distrito han trabajado mucho y la
34 propuesta fue presentado desde hace mucho tiempo, pero no ha habido ningún resultado o respuesta.
35 Manifiesta que la corrupción es el calentamiento global de la democracia y hace un llamado a que
36 quienes resulten electos en las próximas elecciones municipales trabajen por el bienestar del pueblo.

37
38 El Presidente Municipal señala que la señora Roldán acaba de hacer una exposición en la que habla de
39 muchos temas. Le solicita que haga un inventario de los asuntos en los que ella considera que la
40 Municipalidad puede intervenir puntualmente y lo remita al Concejo para analizar. Indica que la
41 Municipalidad ha sido muy amplia en la ayuda que ha dado a las escuelas, no sólo en el tema de
42 infraestructura, sino también en uniformes, instrumentos musicales, apoyos educativos, becas, etc.; sin
43 embargo, siempre hay necesidades que quedan sin satisfacer, pero el espíritu de esta gestión siempre
44 ha sido tratar de mejorar y resolver hasta donde sea posible. En el caso de la Escuela República
45 Venezuela, indica que la Municipalidad ha dado los recursos, pero lo que ha pasado ahí son asuntos

1 que en gran parte son ajenos a la Municipalidad y son más bien competencia de las autoridades del
2 Ministerio de Educación Pública. Manifiesta que en general ha habido una alcahuetería en las escuelas
3 del cantón, debido a que la supervisión regional, que es la que debería poner orden y control, se hizo
4 de la vista gorda. Acota que la Municipalidad ha ayudado en lo que ha sido posible, pero la fiscalización
5 ha sido muy difícil.

6 7 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 446, 447 Y 448.**

8
9 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 446. No hay
10 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

11
12 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 447. No hay
13 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

14
15 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 448. No hay
16 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

17 18 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

19 20 **Inciso 1. Walter Johan Montero Núñez, Facilitador Unidad de Promoción de la Participación,** 21 **Consejo de la Persona Joven.**

22
23 Remite correo electrónico, en el que comunica que de conformidad con el artículo 26 de la Ley General
24 de la Persona Joven, le corresponde a la institución transferir a los comités Cantonales de la Persona
25 Joven, el 22.5% del presupuesto institucional. Adjunta el oficio CPJ-DE-033-2016 con la suma
26 Ordinaria y Extraordinaria, correspondiente al Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú, favor
27 dar acuso de recibido, así como divulgarlo e incluirlo en los presupuestos Municipales.

28
29 Se remite al Comité Cantonal de la Persona Joven.

30 31 **Inciso 2. Lucinda del Carmen Romero, vecina del cantón.**

32
33 Nota en la que solicita ayuda para obtener un plano catastrado de su propiedad ubicada en el Bajo de
34 Los Anonos.

35
36 Se remite a la Administración Municipal.

37 38 **Inciso 3. Lcda. Ericka Ugalde Camacho, Asamblea Legislativa.**

39
40 Remite oficio CG-264-2016, en el que solicita criterio en relación con el expediente 19.793 "Ley para
41 Autorizar al Instituto Costarricense para Desarrollar Obra Pública".

42
43 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

44 45 **Inciso 4. Rodrigo Troyo Ulloa, vecino del cantón.**

1 Documento en el que hace referencia a oficio 030-PC-2016, con fecha 12 de enero 2016, entregado
2 personalmente al suscrito el día 19 de enero en horas de la mañana, donde se me comunica el arreglo
3 de pago de la deuda de la fina 1-405241-000. En dicho escrito le conceden un plazo de 12 meses para
4 la cancelación, no obstante lo anterior su solicitud fue a 24 meses, toda vez que su condición económica
5 ha cambiado de manera positiva pero la cuota de ¢500 276.41 está fuera de su alcance ya que el monto
6 es aún significativo. De tal manera que procede a hacer la petición para que se reconsidere el monto
7 mensual y plazo de la misma al período más extenso posible y poder hacer frente a su obligación de
8 manera apropiada.

9

10 Se remite a la Administración Municipal.

11

12 **Inciso 5. Mariela Argüello F., Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**
13 **Escazú.**

14

15 Remite oficio C.C.D.R.E. 51-16, en el que traslada la "Normativa Interna Disciplinas Deportivas y
16 Recreativas" del CCDRE, para u información y lo que corresponda.

17

18 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

19

20 **Inciso 6. Nereyda Azofeifa Rivas, Proceso de Planificación.**

21

22 Remite oficio P-PL/016-2016, en el que hace entrega digital del Informe del Sistema Específico de
23 Valoración del Riesgo Institucional -SEVRI 2015 y los resultados del Modelo de Madurez, los mismos
24 serán enviados al correo electrónico concejo@muniescazu.go.cr el día de hoy con el propósito de que
25 sean trasladadas para su conocimiento revisión y aprobación.

26

27 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

28

29 **Inciso 7. Juan Carlos Arguedas Solís, Comisión del Plan Regulador.**

30

31 Remite oficio PR-EXT-03-16, dirigido al señor Marcelo Murolo Soto, MACONDO COSTAS S.A., en
32 el que comunica acuerdo tomado por la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, en Sesión Ordinaria
33 39-16, del 12 de enero de 2016, Acta 40-16. ACUERDO 04-16: Con fundamento en lo dispuesto por
34 el Plan Regulador y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de
35 Planificación Urbana; 28 y 32 de la Ley General de Caminos Públicos siguientes y concordantes, esta
36 Comisión rechaza por improcedente la petitoria del señor Murolo Soto, toda vez que la calle en cuestión
37 integra la Red Vial Cantonal, y está sometida al régimen especial de Dominio Público.

38

39 Se toma nota.

40

41 **Inciso 8. Silvia Rímola Rivas, Asistente Planificación - Concejos de Distrito.**

42

43 Remite oficio P-PL/017-2016, en el que traslada en forma electrónica el acta N° 23 y los acuerdos del
44 acta N° 01-2016, del Concejo de Distrito de San Antonio. El acta se traslada en forma electrónica según
45 lo indicado en el oficio AL-232-2014 con fecha del 21/02/2014.

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 9. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite oficio AL-0045-2016, en atención de los Acuerdos AC-388-15 y AC-005-16 relacionados al
6 traslado de documentos del Plan Regulador al INVU, se les informa que entre los mapas trasladados
7 existen dudas e inconsistencias sobre normativas relacionadas a calles públicas que están siendo
8 incluidas, razón por la cual este Despacho está solicitando adición y aclaración a las áreas técnicas
9 correspondientes. Así las cosas, se les informa que una vez recibida toda la documentación requerida
10 se procederá con el traslado respectivo.

11

12 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

13

14 **Inciso 10. Lic. Gilbert Fuentes González, Auditoría Interna.**

15

16 Remite oficio PAI-003-2016, en el que traslada la respuesta de la Contraloría General de la República
17 realizada por esta Auditoría Interna referente al límite de anualidades reconocidas a funcionarios de la
18 Municipalidad de Escazú conforme al Reglamento Autónomo de Servicios, y lo referente al voto
19 15460-2008 de la Sala Constitucional. Por lo anterior se mantiene lo dicho por esta Unidad de Auditoría
20 Interna conforme a los oficios PAI-098-2015 del 19 de octubre y oficio PAI-103-2015 del 26 de octubre.
21 Es criterio de la Auditoría que debe prevalecer lo estipulado en el artículo 44 de nuestro Reglamento
22 Interno donde sólo se deben reconocer 30 anualidades, conforme al Principio General de la
23 Inderogabilidad Singular de la Norma. Además, la Administración y cada uno dentro de sus
24 competencias deben tomar las medidas necesarias para recuperar los dineros pagados en exceso
25 conforme al ordenamiento jurídico y de ser necesario sentar las responsabilidades del caso.

26

27 Se remite a la Comisión Especial de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría Interna y a
28 la Comisión de Asuntos Jurídicos.

29

30 **Inciso 11. Lcda. Narcisa Zamora Valerio, Alcaldesa Municipal.**

31

32 Remite oficio AL-61-16, en el que traslada el Proyecto de "Aprobación Convenio de Cooperación entre
33 la Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación del Jardín de Niños Juan XXIII para el Uso de
34 Tubería Municipal para Afluente Sanitario", para ser sometido al escrutinio de este Honorable Cuerpo
35 Edil.

36

37 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

38

39 **Inciso 12. Gino Marín, Representante Taxis Oficiales en Escazú.**

40

41 Documento en el que, reiterando el agradecimiento por la ayuda prestada a los taxistas con el análisis
42 para las nuevas paradas logradas en el cantón, en este momento su preocupación es que las personas
43 con discapacidad bajo el respaldo de la ley 7600, no cuentan con un techo y asiento para esperar por
44 las altas temperaturas o aguaceros un taxi y esto genera situaciones que ellos deben buscar la forma de
45 llegar a ellos y lo que provocan es una larga fila de vehículos en la vía principal, solicitan de sus buenos

1 oficios para lograr dicho beneficio en cada parada marcada por los señores del Consejo de Transporte
2 Público, que ya consultado sobre el particular no pueden ayudar, debido a que se les dijo, que es un
3 asunto del gobierno local o municipalidad.

4
5 Se remite a la Administración Municipal.

6
7 **Inciso 13. Raúl Morales Cerdas, vecino del cantón.**

8
9 Nota en la que externa sus inconformidades con el Sr. Alcalde por los siguientes motivos: Desde hace
10 más de un año vienen solicitando que la Municipalidad recupere un área pública ubicada a 300 m al
11 sur de las oficinas del A Y A. Para noviembre del 2013 un juez de la república obliga a la Municipalidad
12 a iniciar el proceso de recuperación el cual le otorgaba 3 días.

13
14 Se remite a la Administración Municipal.

15
16 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

17
18 El Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar.

19
20 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

21
22 No se presentan mociones.

23
24 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
25 **ESTOS.**

26
27 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número CAJ-004-16.**

28
29 Al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves 21 de enero 2016, se da inicio a
30 la sesión de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ROSEMARIE**
31 **MAYNARD FERNÁNDEZ** en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor **MAX**
32 **GAMBOA ZAVALA** en su condición de Secretario de esta Comisión, y el regidor **PEDRO**
33 **TOLEDO QUIRÓS** integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras
34 Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal. Se procedió a conocer los siguientes asuntos:

35
36 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio PAI-001-2016 de la Auditoría Interna remitiendo oficio 485
37 CGR/DJ-0048-2016 de la Contraloría General de la República entorno a consulta realizada sobre pago
38 de prohibición y otros, a funcionario contratado por partida de Servicios Especiales conforme al
39 artículo 118 del Código Municipal.

40
41 **A.- ANTECEDENTES:**

42
43 **1-** Que el oficio en conocimiento PAI-001-2016 de la Auditoría Interna de fecha 18 de enero 2016,
44 suscrito por el Lic. Gilbert Fuentes González, está dirigido conjuntamente al Concejo Municipal, al
45 Alcalde Municipal y a la Jefa de Recursos Humanos. Con el mismo se remite el Oficio 485 CGR/DJ-

1 0048-2016 de la Contraloría General de la República, mediante el que se rinde criterio sobre consulta
2 realizada por la Auditoría Interna en torno al reconocimiento de prohibición y otros beneficios laborales
3 a un funcionario contratado por el Alcalde Municipal por la partida de Servicios Especiales conforme
4 al artículo 118 del Código Municipal.

5
6 **2-** Que en dicho oficio se consigna que una vez analizado el criterio del ente fiscalizador, la Auditoría
7 Interna mantiene las recomendaciones manifestadas en los Informes PAI-081-25015 y PAI-094-2015.

8
9 **3-** Que el Informe PAI-081-2015 recomienda al Alcalde Municipal en los puntos:

10
11 **8.1:** “...la apertura de un procedimiento administrativo para comprobar la verdad real de los hechos
12 y establecer las responsabilidades que procedan, por las actuaciones en esta contratación”.

13
14 **8.2:** “En el eventual caso de determinarse responsabilidades por los hechos acreditados en este
15 documento, se proceda a enderezar todo lo relacionado al nombramiento del Licenciado José Arrieta
16 Salas, la recuperación de las sumas pagadas de más hasta la fecha.

17
18 **4-** Que en el Informe PAI-094-15 recomienda al Alcalde Municipal en los puntos:

19
20 **8.1.1:** “...la apertura de un Procedimiento Administrativo del debido Proceso en contra del señor José
21 H. Arrieta Salas, para que de esta forma se investigue la verdad real de los hechos por lo acontecido en
22 su participación en la compra directa 2014 CD-000202-01COMPRA DE PROPIEDAD SJ-1706383-
23 en Barrio Corazón de Jesús”.

24
25 **8.1.2:** “Girar directriz a la Jefa de Recursos Humanos...para que proceda rectificar lo relativo al
26 reconocimiento de la Prohibición del Licenciado José Arrieta Salas, de igual forma proceda a la
27 recuperación de las sumas pagadas de más por este rubro hasta la fecha en un plazo no mayor a 10 días
28 hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente informe”.

29
30 **8.1.3:** Girar directriz al Proceso de Recursos Humanos de esta Municipalidad, para que en futuras
31 contrataciones con fundamento en el artículo 118 del Código Municipal, así como por la partida de
32 Servicios Especiales, para cada caso deben establecer por escrito las reglas de trabajo, deberes y
33 responsabilidades que se asumen, una descripción razonable del servicio o productos contratados y
34 cualquier otro aspecto que considere relevante como medida de protección tanto para la institución
35 como para los servidores.

36
37 **8.1.4:** Se investigue y de ser necesario se tomen las medidas correctivas y disciplinarias de existir
38 eventuales responsables por el incumplimiento del artículo 103 del Código Municipal, al pagarle al
39 funcionario Arrieta Salas la Prohibición sin contenido presupuestario y no tomar en consideración la
40 advertencia hecha por este ente fiscalizador en cuanto al pago de Prohibición.

41
42 **5-** Que insta conforme a las competencias de los destinatarios, a tomar las medidas necesarias en cuanto
43 a la obligación de la Municipalidad de recuperar los pagos efectuados en exceso o por error a favor de
44 sus servidores, ello como resguardo oportuno de los fondos públicos puestos a su alcance.

45

1 **B.- CONSIDERACIONES:**

2
3 **1-** Que la Ley General de Control Interno N° 8292 establece en su Sección IV Informes de auditoría
4 interna, y en el Capítulo V Responsabilidad y Sanciones, lo siguiente:

5
6 **“Artículo 35.— Materias sujetas a informes de auditoría interna.** Los informes de auditoría interna
7 versarán sobre diversos asuntos de su competencia, así como sobre asuntos de los que pueden
8 derivarse posibles responsabilidades para funcionarios, ex funcionarios de la institución y terceros.
9 Cuando de un estudio se deriven recomendaciones sobre asuntos de responsabilidad y otras materias,
10 la auditoría interna deberá comunicarlas en informes independientes para cada materia. Los
11 hallazgos, las conclusiones y recomendaciones de los estudios realizados por la auditoría interna,
12 deberán comunicarse oficialmente, mediante informes al jerarca o a los titulares subordinados de la
13 administración activa, con competencia y autoridad para ordenar la implantación de las respectivas
14 recomendaciones. La comunicación oficial de resultados de un informe de auditoría se regirá por las
15 directrices emitidas por la Contraloría General de la República.

16
17 **Artículo 36.— Informes dirigidos a los titulares subordinados.** Cuando los informes de auditoría
18 contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente
19 manera:

20 a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha
21 de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el
22 transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna,
23 expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá
24 soluciones alternas para los hallazgos detectados.

25 b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a
26 partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá
27 ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas
28 propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas.
29 Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el
30 jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que
31 el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán
32 sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

33 c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente,
34 para el trámite que proceda.

35
36 **Artículo 37.— Informes dirigidos al jerarca.** Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca,
37 este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días
38 hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones.
39 Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas
40 que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y
41 al titular subordinado correspondiente.

42
43 **Artículo 38.— Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República.** Firme la
44 resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna,
45 esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por

1 escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe
2 remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo
3 que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas. La Contraloría General de la
4 República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de
5 ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto.
6 El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a
7 la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General
8 de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994 (...)

9
10 **Artículo 39.— Causales de responsabilidad administrativa.** El jerarca y los titulares subordinados
11 incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen
12 injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el
13 régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. El jerarca, los titulares subordinados y los
14 demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus
15 acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo,
16 mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable. Asimismo, cabrá
17 responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la
18 auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley. **Igualmente, cabrá responsabilidad**
19 **administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las**
20 **funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso**
21 **las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de**
22 **las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.** El jerarca, los titulares
23 subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa
24 y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor;
25 el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley. Cuando se
26 trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus
27 integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo (...)

28
29 **Artículo 43.— Prescripción de la responsabilidad administrativa.** La responsabilidad administrativa
30 del funcionario público por las infracciones previstas en esta Ley, prescribirá según el artículo 71 de
31 la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994. **Se**
32 **reputará como falta grave del funcionario competente para iniciar el procedimiento sancionatorio,**
33 **el no darle inicio a este oportunamente o el dejar prescribir la responsabilidad del infractor, sin**
34 **causa justificada** (el resaltado fue adicionado).

35
36 2- Que el oficio PAI-001-2016 señala que los Informes de Auditoría PAI-081-2015 y PAI-094-2015
37 contienen recomendaciones referidas al Alcalde Municipal.

38 39 C.- RECOMENDACIÓN:

40
41 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos una vez analizados los extremos del oficio PAI-001-2016 en
42 conocimiento y tomando en cuenta lo instado para que conforme a las competencias de los
43 destinatarios, se tomen las medidas necesarias en cuanto a la obligación de la Municipalidad de
44 recuperar los pagos efectuados en exceso o por error a favor de sus servidores, ello como resguardo
45 oportuno de los fondos públicos puestos a su alcance; y en virtud del marco normativo supra

1 mencionado en el acápite de Consideraciones, considera que dentro de las competencias del Concejo
2 Municipal, es oportuno prevenir a la Administración Municipal del cumplimiento de lo instruido en la
3 Ley General de Control Interno en relación con las recomendaciones de la Auditoría Interna de
4 conformidad con lo consignado en el PAI-001-2016; así como solicitar a la Administración Municipal,
5 se informe al Concejo Municipal de las acciones que se tomen tendientes al cumplimiento de lo
6 prevenido. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

7
8 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
9 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 35, 36, 37, 38, 39 y 43 de la Ley
10 General de Control Interno; 13 inciso m) del Código Municipal; los oficios PAI-001-16, PAI-081-2015
11 y PAI-094-2015 de la Auditoría Interna; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-
12 AJ-004-16 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como
13 fundamento para motivar este acuerdo se dispone: **PRIMERO:** PREVENIR a la Administración
14 Municipal del cumplimiento de lo instruido en la Ley General de Control Interno en relación con las
15 recomendaciones de la Auditoría Interna de conformidad con lo consignado en el PAI-001-2016.
16 **SEGUNDO:** SOLICITAR a la Administración Municipal, se informe al Concejo Municipal de las
17 acciones que se tomen tendientes al cumplimiento de lo prevenido. Notifíquese este acuerdo
18 conjuntamente con copia del Punto Primero del Dictamen C-AJ-004-16 al señor Alcalde Municipal en
19 su Despacho, para lo de su cargo”.

20
21 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

22
23 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
24 unanimidad.

25
26 **ACUERDO AC-017-16:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
27 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 35,**
28 **36, 37, 38, 39 y 43 de la Ley General de Control Interno; 13 inciso m) del Código Municipal; los**
29 **oficios PAI-001-16, PAI-081-2015 y PAI-094-2015 de la Auditoría Interna; y siguiendo las**
30 **recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-004-16 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las**
31 **cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone:**
32 **PRIMERO:** PREVENIR a la Administración Municipal del cumplimiento de lo instruido en la
33 **Ley General de Control Interno en relación con las recomendaciones de la Auditoría Interna de**
34 **conformidad con lo consignado en el PAI-001-2016. SEGUNDO:** SOLICITAR a la
35 **Administración Municipal, se informe al Concejo Municipal de las acciones que se tomen**
36 **tendientes al cumplimiento de lo prevenido. Notifíquese este acuerdo conjuntamente con copia**
37 **del Punto Primero del Dictamen C-AJ-004-16 al señor Alcalde Municipal en su Despacho, para**
38 **lo de su cargo”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

39
40 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce moción de regidores planteando solicitud a la Auditoría Interna de
41 investigación de funcionario municipal a efecto de determinar si incurrió en la prohibición contemplada
42 en el artículo 146 del Código Electoral.

43
44 **A.- ANTECEDENTES:**

45

1 **1-** Que la moción en conocimiento fue presentada por las regidoras Amalia Montero y Rosemarie
2 Maynard, los regidores Kenneth Pérez y Marcelo Azúa.

3
4 **2-** Que la literalidad de dicha moción dice:

5
6 **“Considerando:**

7
8 **Primero:** *Que el día miércoles 13 de enero de 2016, se realizó el programa “Ruta a la Alcaldía” en el*
9 *Canal Extra TV 42, en donde participaron los (as) candidatos (as) a alcalde (sa) de la Municipalidad*
10 *de Escazú.*

11
12 **Segundo:** *Que en una de las fotos publicadas en la página de Facebook de “Mundo Escazú” a*
13 *propósito del debate, se observa al señor José Rodolfo Ibarra, encargado de Comunicación*
14 *Institucional de la Municipal de Escazú, con el Alcalde Arnoldo Barahona, foto subida a las 3:45 pm.,*
15 *sea en horas laborales.*

16
17 **Tercero:** *Que de acuerdo al párrafo primero del artículo 146 del Código Electoral se prohíbe a los*
18 *funcionarios públicos dedicarse a trabajos o discusiones de carácter político-electoral durante las*
19 *horas laborales y usar su cargo para beneficiar a un partido político. Igualmente esta norma indica*
20 *que “los jefes inmediatos de dichos empleados serán los responsables de vigilar el cumplimiento de*
21 *esta disposición”.*

22
23 **Cuarto:** *Que a juicio de las suscritas, la participación en un debate la hace el señor Barahona en su*
24 *condición de candidato a un puesto político y no de Alcalde Municipal, por lo que no se entiende la*
25 *participación del funcionario Ibarra en esta actividad, máxime durante su jornada laboral.*

26
27 **Quinto:** *Que según el organigrama de la Municipalidad, el señor Alcalde es el superior inmediato del*
28 *funcionario Ibarra, por lo que de acuerdo a la norma supra citada le corresponde velar porque no se*
29 *incurra en la prohibición señalada.*

30
31 **Sexto:** *Que es importante para este Concejo Municipal aclarar la situación descrita, la cual fue*
32 *publicada en las redes sociales y dio lugar a comentarios de la comunidad.*

33
34 *Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:*

35
36 **“SE ACUERDA:** *Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución*
37 *Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 13 del Código Municipal y 146 del Código*
38 *Electoral, se dispone PRIMERO: Solicitar al señor Auditor Municipal, señor Gilbert Fuentes, se sirva*
39 *investigar la participación del funcionario José Rodolfo Ibarra, encargado de Comunicación*
40 *Institucional de la Municipalidad de Escazú, en el debate realizado en Canal Extra TV 42 “Ruta a la*
41 *Alcaldía” de fecha 14 de enero de 2016, a efecto de determinar si este funcionario incurrió en la*
42 *prohibición contemplada en el artículo 146 párrafo primero del Código Electoral. Comuníquese este*
43 *acuerdo al señor Auditor Municipal para lo de su cargo”.*

44
45 **B.- CONSIDERACIONES:**

1 **1-** Que el artículo 146 del Código Electoral dice:

2
3 **Artículo 146.- Prohibición para empleados y funcionarios públicos.** *Prohíbese a los empleados*
4 *públicos dedicarse a trabajos o discusiones de carácter político-electoral, durante las horas laborales*
5 *y usar su cargo para beneficiar a un partido político. Los jefes inmediatos de dichos empleados serán*
6 *los responsables de vigilar el cumplimiento de esta disposición. Quienes ejerzan la Presidencia o las*
7 *Vicepresidencias de la República, los ministros(as) y viceministros(as), y los miembros activos o las*
8 *miembros activas del servicio exterior, el contralor o la contralora y subcontralor o subcontralora*
9 *generales de la República, el (la) defensor(a) y el (la) defensor(a) adjunto(a) de los habitantes, el (la)*
10 *procurador(a) general y el (la) procurador(a) general adjunto(a), quienes ejerzan la presidencia*
11 *ejecutiva, o sean miembros(as) de las juntas directivas, directores ejecutivos, gerentes y subgerentes*
12 *de las instituciones autónomas y todo ente público estatal, los(as) oficiales mayores de los ministerios,*
13 *los(as) miembros (as) de la autoridad de policía, los(as) agentes del Organismo de Investigación*
14 *Judicial (OIJ), los magistrados(as) y toda persona empleada del TSE, los magistrados y*
15 *funcionarios(as) del Poder Judicial que administren justicia, y quienes tengan prohibición en virtud*
16 *de otras leyes, no podrán participar en las actividades de los partidos políticos, asistir a clubes ni*
17 *reuniones de carácter político, utilizar la autoridad o influencia de sus cargos en beneficio de los*
18 *partidos políticos, colocar divisas en sus viviendas o vehículos, ni hacer ostentación partidista de*
19 *cualquier otro género. En materia electoral, las personas funcionarias incluidas en el párrafo segundo*
20 *de este artículo, únicamente podrán ejercer el derecho a emitir su voto el día de las elecciones en la*
21 *forma y las condiciones establecidas en este Código. El TSE podrá ordenar la destitución e imponer*
22 *inhabilitación para ejercer cargos públicos por un período de dos a cuatro años, a los funcionarios*
23 *citados, cuando sus actos contravengan las prohibiciones contempladas en este artículo.*
24

25 **C.- RECOMENDACIONES:**

26
27 Una vez deliberado respecto del contenido de la moción, los regidores Max Gamboa Zavaleta y Pedro
28 Toledo Quirós estimaron primeramente que el medio citado, sea “Mundo Escazú”, no les ofrece la
29 credibilidad necesaria a su juicio, como para fundamentar un acto administrativo en ninguna de sus
30 publicaciones. Así como consideraron que una foto no es prueba fehaciente de la participación del
31 endilgado en trabajos o discusiones de carácter político-electoral durante las horas laborales ni de que
32 esté usando su cargo para “beneficiar” a un partido político específico. De lo anterior se separó la
33 regidora Rosemarie Maynard Fernández, en razón de lo cual los regidores Gamboa Zavaleta y Toledo
34 Quirós presentan Dictamen de Mayoría; y la regidora Rosemarie Maynard presentó Dictamen de
35 Minoría.
36

37 **I.- DICTAMEN DE MAYORÍA:**

38 **Considerando:**

39
40
41 **Primero:** Que el medio citado, sea “Mundo Escazú”, no ofrece la credibilidad necesaria a juicio de los
42 suscritos regidores, como para fundamentar un acto administrativo en ninguna de sus publicaciones.
43

44 **Segundo:** Que una fotografía no es prueba fehaciente de la participación del endilgado en trabajos o
45 discusiones de carácter político-electoral durante las horas laborales ni de que esté usando su cargo

1 para “beneficiar” a un partido político específico.

2
3 Por tanto recomiendan rechazar la moción sometida al trámite de Comisión por insuficiente
4 fundamentación y sugieren la adopción del siguiente acuerdo:

5
6 **“SE ACUERDA.** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
7 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 13 del Código Municipal y 146 del Código
8 Electoral, se dispone: Acoger el Dictamen de Mayoría vertido en el Punto Segundo del Dictamen C-
9 AJ-004-16 de la Comisión de Asuntos Jurídicos en cuanto a RECHAZAR la moción presentada
10 tendiente a solicitar al señor Auditor Municipal que se sirva investigar la participación del funcionario
11 José Rodolfo Ibarra, encargado de Comunicación Institucional de la Municipalidad de Escazú, en el
12 debate realizado en Canal Extra TV42 “Ruta a la Alcaldía” de fecha 14 de enero de 2016 a efecto de
13 determinar si este funcionario incurrió en la prohibición contemplada en el artículo 146 párrafo
14 primero, del Código Electoral”.

15 16 **II.- DICTAMEN DE MINORÍA:**

17 18 **“Considerando:**

19
20 **Primero:** Que el día miércoles 13 de enero de 2016, se realizó el programa “Ruta a la Alcaldía” en el
21 Canal Extra TV 42, en donde participaron los (as) candidatos (as) a alcalde (sa) de la Municipalidad
22 de Escazú.

23
24 **Segundo:** Que en una de las fotos publicadas en la página de Facebook de “Mundo Escazú” a propósito
25 del debate, se observa al señor José Rodolfo Ibarra, encargado de Comunicación Institucional de la
26 Municipal de Escazú, con el Alcalde Arnoldo Barahona, foto subida a las 3:45 pm., sea en horas
27 laborales.

28
29 **Tercero:** Que de acuerdo al párrafo primero del artículo 146 del Código Electoral se prohíbe a los
30 funcionarios públicos dedicarse a trabajos o discusiones de carácter político-electoral durante las horas
31 laborales y usar su cargo para beneficiar a un partido político. Igualmente esta norma indica que “los
32 jefes inmediatos de dichos empleados serán los responsables de vigilar el cumplimiento de esta
33 disposición”.

34
35 **Cuarto:** Que a juicio de las suscritas, la participación en un debate la hace el señor Barahona en su
36 condición de candidato a un puesto político y no de Alcalde Municipal, por lo que no se entiende la
37 participación del funcionario Ibarra en esta actividad, máxime durante su jornada laboral.

38
39 **Quinto:** Que según el organigrama de la Municipalidad, el señor Alcalde es el superior inmediato del
40 funcionario Ibarra, por lo que de acuerdo a la norma supra citada le corresponde velar porque no se
41 incurra en la prohibición señalada.

42
43 **Sexto:** Que es importante para este Concejo Municipal aclarar la situación descrita, la cual fue
44 publicada en las redes sociales y dio lugar a comentarios de la comunidad.

45

1 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

2
3 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
4 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal; y 146 del
5 Código Electoral, se dispone: SOLICITAR al señor Auditor Municipal, señor Gilbert Fuentes, se sirva
6 investigar la participación del funcionario José Rodolfo Ibarra, encargado de Comunicación
7 Institucional de la Municipalidad de Escazú, en el debate realizado en Canal Extra TV 42 “Ruta a la
8 Alcaldía” de fecha 14 de enero de 2016, a efecto de determinar si este funcionario incurrió en la
9 prohibición contemplada en el artículo 146 párrafo primero del Código Electoral. Comuníquese este
10 acuerdo al señor Auditor Municipal para lo de su cargo”.

11
12 La regidora Rosemarie Maynard manifiesta que le extraña que lo que se acordó en la Comisión de
13 Asuntos Jurídicos y se envió a los miembros del Concejo luego fue modificado, propiamente la moción
14 de mayoría, situación por la que externa su malestar.

15
16 El Presidente Municipal señala que en la sesión de la comisión el regidor Toledo exteriorizó un punto
17 de vista y él otro y finalmente no se comprendió muy bien lo que se quería lograr. Indica que cuando
18 él recibió el dictamen llamó al Asesor Legal para decirle que lo que se consignó no fue lo que se acordó
19 en la comisión. Acota que no hubo mala fe o mala intención, sino un error de comprensión. Añade que
20 solicitó al Asesor Legal que consultara al regidor Toledo para tener claro que hubiera uniformidad de
21 criterio.

22
23 El regidor Daniel Langlois y la regidora Amalia Montero cuestionan por qué la modificación que se
24 hizo a la moción no fue conocida por todos los miembros de la comisión.

25
26 El regidor Pedro Toledo acota que lo que se modificó fue la moción de mayoría presentada por él y el
27 regidor Gamboa, mientras que la moción de minoría presentada por la regidora Maynard no ha sido
28 modificada. Considera que ellos tienen derecho a modificar la moción y que lo incorrecto hubiera sido
29 modificar una decisión en la que hubieran participado los tres miembros, sin consultar a la regidora
30 Maynard. Comenta que cuando en la comisión se vio el punto relacionado con el regidor Gamboa, éste
31 se retiró y quedaron él y la regidora Maynard discutiendo el punto, pero en cierto momento la regidora
32 Maynard manifiesta que la discusión se terminó y se retira y él queda con el Asesor Legal viendo el
33 tema del regidor Gamboa. Señala que en ese momento tenían dos tareas que cumplir al final, pero la
34 regidora Maynard se retira porque dice que en ese momento ya no puede participar, cuando lo correcto
35 hubiera sido que ambos se mantuvieran, cada uno con su posición, pero la regidora Maynard se retira
36 antes de que termine la sesión y él se queda con el Asesor Legal discutiendo su posición. Reitera que
37 la moción que se modificó fue la presentada por él y el regidor Gamboa y fue hasta después de que se
38 hizo la corrección que se procedió a firmar el informe de la comisión.

39
40 El Presidente Municipal manifiesta que hubo un intercambio de opiniones sobre el punto y él manifestó
41 una posición a la que se adhirió el regidor Toledo. Indica que posteriormente él se retiró porque se iba
42 a discutir un asunto en el cual él está implicado, confiando en que el tema había quedado bien
43 entendido; sin embargo, cuando recibió el dictamen de la comisión notó que lo consignado no
44 correspondía exactamente a la posición externada en la sesión, por lo que conversó con el regidor
45 Toledo y se solicitó al Asesor Legal hacer la corrección del caso. Acota que no se está faltando el

1 respeto a la regidora Maynard, porque el criterio de ella está inalterado.

2
3 La regidora Rosemarie Maynard aclara que las cosas no son como las pinta el regidor Toledo en cuanto
4 a que ella se retiró irresponsablemente de la sesión de la comisión, sino que él omite que anteriormente,
5 cuando se discutió precisamente este punto, como ya ha ocurrido en otras ocasiones, él le levantó la
6 voz, por lo que ella le dijo al Asesor Legal que no quería seguir discutiendo con el regidor Toledo y le
7 indica que su dictamen corresponde a la moción presentada por ella y que los considerandos de esa
8 moción se tomen como justificación de su dictamen; sin embargo, eso fue en relación con el tercer
9 punto del dictamen y no con el que se está discutiendo en este momento.

10
11 El regidor Pedro Toledo manifiesta que no es cierto que él haya alzado la voz o faltado el respeto a la
12 regidora Maynard y hace referencia a una fotografía, la cual ofrece mostrar, en la que la regidora
13 Maynard está reunida con personas de varias agrupaciones políticas, por lo que considera que esto se
14 está convirtiendo en una persecución política.

15
16 La regidora Rosemarie Maynard acota que ella está en absoluta libertad de reunirse con quien quiera y
17 cuando quiera y el regidor Toledo no puede vedarle ese derecho. Considera que el haberle tomado
18 fotografías es una falta de respeto y un acoso hacia su persona. Indica que en la sesión de la comisión
19 el regidor Toledo le gritó diciéndole que eso era una cuestión política y le sacó en cara esa foto, a lo
20 que ella respondió que no era una cuestión política y que ella no está en ninguna papeleta ni está
21 participando con ningún partido político. Señala que el regidor Toledo no mencionó el tema que se
22 estaba tratando en esa reunión y ella tampoco lo va a mencionar porque no viene al caso, pero no se
23 trataba de una cuestión política.

24
25 El Presidente Municipal acota que el Lic. Ibarra tiene derecho a que se le escuche antes de que se le
26 someta a una investigación de la Auditoría, en lugar de presumir automáticamente que el funcionario
27 cometió una falta. Manifiesta que él conversó con el Lic. Ibarra, quien estaba haciendo un trabajo para
28 la Municipalidad, ya que a él se le pidió la asistencia al debate, pero en ningún momento participó en
29 el mismo. Señala que el Lic. Ibarra le comentó que el señor Alcalde le había dicho que el evento era de
30 interés cantonal, por lo que era importante que él estuviera presente en su calidad de comunicador de
31 esta Municipalidad, para que oyera los criterios de los candidatos a la Alcaldía. Manifiesta que él
32 consideró válida esa explicación, por lo que es su interés oficializarla a través de la Comisión de
33 Asuntos Jurídicos.

34
35 El regidor Pedro Toledo expresa coincidir con lo externado por el Presidente Municipal. Señala que
36 con base en una foto y en una página de Facebook que a su criterio no tiene ninguna credibilidad, se
37 hacen aseveraciones y se monta una moción para pedir una investigación de la Auditoría.

38
39 La regidora Amalia Montero acota que no se trata de una acusación injusta, sino que hay evidencias de
40 que el señor Ibarra estuvo presente en el debate y lo que se está solicitando es que la Auditoría haga
41 una investigación para determinar cuál fue su participación en la actividad.

42
43 El regidor Pedro Toledo considera que el Concejo debería tomar un acuerdo para solicitar a la
44 Administración un informe sobre la participación del Lic. Ibarra en la actividad. Considera que se debe
45 dar oportunidad al Lic. Ibarra de hacer su descargo.

1 El regidor Daniel Langlois comenta que recibió llamadas de personas de varios partidos políticos para
2 hablarle de la presencia del Lic. Ibarra en el debate. Señala que puede ser que el Lic. Ibarra no haya
3 cometido ninguna falta, pero si no se hace la investigación no se va a saber si es cierto o no. Indica que
4 si se ha recibido una denuncia sobre una presunta falta por parte de un funcionario municipal, lo que
5 corresponde como regidores es solicitar que se haga la investigación correspondiente.

6
7 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada por los regidores Max Gamboa y Pedro
8 Toledo. Se rechaza con tres votos a favor y cuatro votos en contra. Votan a favor los regidores Max
9 Gamboa y Pedro Toledo y la regidora Ana Cristina Ramírez.

10
11 Se somete a votación la moción presentada por la regidora Rosemarie Maynard. Se aprueba con cuatro
12 votos a favor y tres votos en contra. Votan a favor las regidoras Rosemarie Maynard, Ivon Rodríguez
13 y Amalia Montero y el regidor Daniel Langlois.

14
15 **ACUERDO AC-018-16: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
16 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13**
17 **del Código Municipal; y 146 del Código Electoral, se dispone: SOLICITAR al señor Auditor**
18 **Municipal, señor Gilbert Fuentes, se sirva investigar la participación del funcionario José**
19 **Rodolfo Ibarra, encargado de Comunicación Institucional de la Municipalidad de Escazú, en el**
20 **debate realizado en Canal Extra TV 42 “Ruta a la Alcaldía” de fecha 14 de enero de 2016, a efecto**
21 **de determinar si este funcionario incurrió en la prohibición contemplada en el artículo 146**
22 **párrafo primero del Código Electoral. Comuníquese este acuerdo al señor Auditor Municipal**
23 **para lo de su cargo”.** ACUERDO FIRME

24
25 Por tener interés directo en el punto siguiente, el Presidente Municipal sale del Salón de Sesiones a las
26 veinte horas con cincuenta minutos y preside momentáneamente la sesión el regidor Daniel Langlois.

27
28 **PUNTO TERCERO:** Se conoce moción de regidores planteando llamado al orden al señor Presidente
29 Municipal por expresiones sarcásticas y salidas de tono en Sesión del día 14 de enero 2016.

30
31 **A.- ANTECEDENTES:**

32
33 **1-** Que la moción en conocimiento fue presentada por las regidoras Ivonne Rodríguez, Amalia Montero
34 y Rosemarie Maynard, los regidores Juan Carlos Arguedas, Kenneth Pérez y Marcelo Azúa; y las
35 síndicas Martha Mayela Bermúdez y Luzmilda Matamoros.

36
37 **2-** Que la literalidad de dicha moción dice:

38
39 *“Considerando:*

40
41 *Primero: De este Concejo Municipal número 449-16 del día jueves 14 de enero de 2016, el Presidente*
42 *del Concejo Municipal, señor Max Gamboa, manifiesta al cierre de la sesión: “Yo nada más quiero*
43 *cerrar otra vez, agradeciendo y por su puesto admirando las dotes de don Marcelo Azúa que es un*
44 *verdadero sabio que nos ha dado Tata Dios, sabe y opina de todo y siempre tiene la razón. Cerramos*
45 *la sesión”.*

1 *Segundo: Que con su actuar, el señor Presidente ha violentado lo dispuesto en el artículo 26 del Código*
2 *Municipal, que dispone como uno de los deberes de los regidores: [...] “g) Concretarse en el uso de*
3 *la palabra al tema objeto de discusión y guardar el respeto y la compostura en el ejercicio de sus*
4 *funciones”.*

5
6 *Tercero: Que el hecho de referirse al Regidor Azúa de esta manera, máxime en presencia de una gran*
7 *cantidad de personas que se encontraban en la Sala de Sesiones, constituye una evidente falta de*
8 *respeto, más aún cuando se trata del Presidente del Concejo Municipal.*

9
10 *Cuarto: Que por su parte, el artículo 27 inciso e) del Código Municipal, establece como una de las*
11 *facultades de los regidores “llamar al orden al Presidente Municipal, cada vez que en el desempeño*
12 *de su cargo, se separe de las disposiciones de este código o los reglamentos internos de la*
13 *municipalidad”.*

14
15 *Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:*

16
17 *“SE ACUERDA. Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución*
18 *Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 26 inciso g) y 27 inciso e) del Código Municipal,*
19 *se dispone PRIMERO: Llamar al orden al señor Presidente Municipal por las expresiones sarcásticas*
20 *y salidas de tono y con un evidente abuso de poder hacia el Regidor Marcelo Azúa Córdova del día 14*
21 *de enero de 2016, a efecto de que situaciones como la acontecida no vuelvan a repetirse. Comuníquese*
22 *este acuerdo al señor Presidente Municipal”.*

23
24 **B.- RECOMENDACIONES:**

25
26 De previo a entrar a deliberar en torno al contenido de esta moción, el regidor Max Gamboa Zavaleta
27 se retiró de la Sesión de esta Comisión de Asuntos Jurídicos en razón de tener un interés directo en la
28 misma. Por lo que en cuanto a la misma la regidora Rosemarie Maynard reitera su posición, y el regidor
29 Pedro Toledo se opone por considerar primeramente que la misma es una moción de orden y no una de
30 fondo, de seguido refiere que de la literalidad del dicho del Presidente del Concejo Municipal, no se
31 extrae tan siquiera una sola palabra ofensiva, ni existe la menor falta de respeto ni insulto alguno; así
32 como que considera que un acuerdo en tales términos podría constituirse en un delito penal contra el
33 honor; por lo que considera totalmente infundada la acusación hecha contra el señor Presidente
34 Municipal. Así las cosas ambos regidores presentan por separado sendos dictámenes:

35
36 **DICTAMEN DE LA REGIDORA MAYNARD FERNÁNDEZ:**

37
38 **Considerando:**

39
40 **Primero:** De este Concejo Municipal número 449-16 del día jueves 14 de enero de 2016, el Presidente
41 del Concejo Municipal, señor Max Gamboa, manifiesta al cierre de la sesión: “Yo nada más quiero
42 cerrar otra vez, agradeciendo y por su puesto admirando las dotes de don Marcelo Azúa que es un
43 verdadero sabio que nos ha dado Tatica Dios, sabe y opina de todo y siempre tiene la razón. Cerramos
44 la sesión”.

45

1 **Segundo:** Que con su actuar, el señor Presidente ha violentado lo dispuesto en el artículo 26 del Código
2 Municipal, que dispone como uno de los deberes de los regidores: “(...) g) Concretarse en el uso de la
3 palabra al tema objeto de discusión y guardar el respeto y la compostura en el ejercicio de sus
4 funciones”.

5
6 **Tercero:** Que el hecho de referirse al Regidor Azúa de esta manera, máxime en presencia de una gran
7 cantidad de personas que se encontraban en la Sala de Sesiones, constituye una evidente falta de
8 respeto, más aún cuando se trata del Presidente del Concejo Municipal.

9
10 **Cuarto:** Que por su parte, el artículo 27 inciso e) del Código Municipal, establece como una de las
11 facultades de los regidores “llamar al orden al Presidente Municipal, cada vez que en el desempeño de
12 su cargo, se separe de las disposiciones de este código o los reglamentos internos de la municipalidad”.

13
14 Por lo anterior, reitera la moción presentada:

15
16 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
17 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 26 inciso g) y 27 inciso e) del Código
18 Municipal; se dispone: LLAMAR AL ORDEN al señor Presidente Municipal por las expresiones
19 sarcásticas y salidas de tono y con un evidente abuso de poder hacia el Regidor Marcelo Azúa Córdova
20 del día 14 de enero de 2016, a efecto de que situaciones como la acontecida no vuelvan a repetirse.
21 Comuníquese este acuerdo al señor Presidente Municipal”.

22
23 **DICTAMEN DEL REGIDOR TOLEDO QUIRÓS:**

24
25 **Considerando:**

26
27 **Primero:** Que la moción presentada es de orden y no de fondo.

28
29 **Segundo:** Que de la literalidad de las palabras del Presidente del Concejo Municipal, acusadas como
30 irrespetuosas, no se extrae tan siquiera una sola que sea ofensiva, ni existe la menor falta de respeto ni
31 insulto alguno; por lo que considera totalmente infundada la acusación hecha contra el señor Presidente
32 Municipal.

33
34 **Tercero:** Que un acuerdo municipal en tales términos podría constituirse en delito penal contra el
35 honor.

36 Por tanto recomienda rechazar la moción sometida al trámite de Comisión por insuficiente
37 fundamentación y sugieren la adopción del siguiente acuerdo:

38
39 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
40 Política; 145 del Código Penal; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 26 inciso g) y
41 34 incisos a) y d) del Código Municipal; se dispone: RECHAZAR la moción presentada tendiente a
42 llamar al orden al Presidente Municipal, toda vez que dicha moción es de orden y no de fondo, así
43 como que de la literalidad de las palabras del Presidente del Concejo Municipal, acusadas como
44 irrespetuosas, no se extrae tan siquiera una sola que sea ofensiva, ni existe la menor falta de respeto ni
45 insulto alguno, y finalmente por estimar que un acuerdo municipal en tales términos podría constituirse

1 en delito penal contra el honor”.

2

3 Se sustituye al regidor Max Gamboa por la regidora Marcela Quesada.

4

5 El regidor Kenneth Pérez señala que cuando se dice algo hay que ver dos puntos de vista, cuál fue la
6 intención y cómo se recibió, por lo que quisiera saber si el regidor Azúa se sintió ofendido por las
7 palabras del Presidente Municipal.

8

9 El regidor Pedro Toledo indica que cada persona percibe las situaciones de diferentes maneras.
10 Considera que de acuerdo con el Código Municipal, si alguien consideró que el Presidente Municipal
11 se estaba extralimitando en sus potestades, el momento de llamarlo al orden era el momento en que se
12 dio la situación. Personalmente considera que en las expresiones del Presidente Municipal no hubo
13 ninguna falta de respeto hacia el regidor Azúa.

14

15 El regidor Daniel Langlois señala que este es un Concejo maduro integrado por personas mayores de
16 edad. Manifiesta que él mismo ha recibido malos tratos por parte de algunas personas en este Concejo,
17 pero él vino aquí para trabajar por el cantón y a hacer lo que tiene que hacer. Recuerda que hace unos
18 días alguien se molestó porque alguien votó diferente. Acota que en este Concejo debe haber respeto
19 entre todos y se deben respetar las posiciones de cada quien. Menciona que a él mismo el Presidente
20 Municipal le ha levantado la voz en varias ocasiones, pero él no se ofende por eso. Indica que si se
21 quiere somete el asunto a votación así se va a hacer, pero de su parte considera que este asunto ya no
22 tendría que ir más allá.

23

24 El regidor Ricardo Marín señala que el artículo 13 del Código Municipal habla de las facultades del
25 Código Municipal y entre ellas no se menciona la de llamar al orden a nadie; sin embargo, en el artículo
26 27 se establece como una facultad de los regidores a llamar al orden al Presidente Municipal cada vez
27 que en el desempeño de su cargo se separe del Código Municipal o de los reglamentos internos de la
28 Municipalidad. Señala que en esos dos artículos se hace una diferenciación entre las facultades del
29 Concejo y es en el momento en que alguien se excede cuando los regidores tienen la facultad de hacer un
30 llamado de atención.

31

32 Se somete a votación la moción presentada por la regidora Rosemarie Maynard. Se rechaza con tres
33 votos a favor y cuatro votos en contra. Votan a favor las regidoras Rosemarie Maynard, Ivon Rodríguez
34 y Amalia Montero. Votan en contra los regidores Daniel Langlois y Pedro Toledo y las regidoras
35 Marcela Quesada y Ana Cristina Ramírez.

36

37 Se somete a votación la moción presentada por el regidor Daniel Langlois. Se rechaza con dos votos a
38 favor y cinco votos en contra. Votan a favor los regidores Daniel Langlois y Pedro Toledo. Votan en
39 contra las regidoras Rosemarie Maynard, Ivon Rodríguez, Amalia Montero, Marcela Quesada y Ana
40 Cristina Ramírez.

41

42 Se advierte que de los asuntos conocidos en este dictamen solamente el primero fue votado de manera
43 unánimemente positiva. Los otros dos asuntos presentan posiciones separadas de los miembros
44 presentes de esta comisión.

45

1 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha arriba
2 indicada.

3
4 El regidor Max Gamboa se reincorpora a la sesión a las veintiún horas con nueve minutos, retomando
5 su posición como Presidente Municipal.

6
7 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración número CGA-02-16.**

8
9 Al ser las 15:30 horas del día lunes 25 de enero de 2016, inicia la sesión de esta Comisión con la
10 asistencia de las siguientes personas: ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, Coordinadora,
11 IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, Secretaria y AMALIA MONTERO MEJIA, integrante. Se
12 procede a conocer de los siguientes asuntos:

13
14 **PRIMERO:** Se recibe y conoce oficio número AL-DSDI-OFI-091-15-16, suscrito por el señor Marco
15 William Quesada Bermúdez de la Asamblea Legislativa, en el que consulta criterio de "Expediente
16 Legislativo N° 18.014 Ley de Autorización para la Titularización de Flujos de Caja de Obra Pública
17 para Disminuir la Necesidad de Endeudamiento Público y Promover la Inversión Pública.

18
19 De acuerdo al proyecto de ley, se autoriza a las instituciones descentralizadas y a las empresas públicas
20 del Estado la constitución de fideicomisos y otras figuras similares para canalizar recursos financieros
21 de carácter nacional o internacional, destinados a financiar proyectos de desarrollo de obra pública
22 financieramente viables, así como la inversión o gastos adicionales que conlleve la misma.

23
24 Igualmente el proyecto autoriza a dichas instituciones a ceder flujos presentes o futuros producto de
25 ingresos o activos para que se estructure la titularización de los mismos de forma directa o por medio
26 de fideicomisos, con el fin de llevar a cabo proyectos de desarrollo de obra pública.

27
28 Esta cesión consistirá en el cambio efectivo en la titularidad de los flujos o activos del Estado hacia el
29 fideicomiso por el plazo que se establezca. Los títulos valores podrán ser de renta fija o variable.

30
31 Se faculta al fideicomiso a contraer deuda directa de corto o largo plazo, con instituciones participantes
32 en el Sistema Bancario Nacional o entes internacionales.

33
34 Para formalizar lo anterior, se deberá contar con el criterio favorable del Ministerio de Planificación
35 Nacional y Política Económica, el cual tendrá un plazo de 10 días hábiles para emitir el criterio.
36 Transcurrido el plazo sin un criterio expreso, se entenderá como silencio positivo y se procederá a
37 solicitar al Banco Central de Costa Rica la no objeción al Proyecto, procedimiento que no deberá
38 excederse de diez días naturales contados a partir del pronunciamiento anterior. El Banco Central de
39 Costa Rica, deberá evaluar únicamente las repercusiones que pueda tener la operación en trámite, en la
40 balanza de pagos y en las variables monetarias. Transcurrido el plazo indicado y no existir el debido
41 pronunciamiento del Banco Central de Costa Rica acerca del Proyecto, se procederá a gestionar ante
42 el Ministerio de Hacienda, a través del Viceministro de Inversión y Crédito Público, a solicitar su
43 aprobación al Proyecto en un plazo que no debe exceder los diez días hábiles.

44
45 El Ministerio de Hacienda a través del Viceministerio de Inversión y Crédito Público, determinará la o

1 las posibles contingencias fiscales que el proyecto pueda implicar para el Gobierno Central y la
2 razonabilidad de la estructuración financiera.

3
4 Además, los contratos que emanen de estas operaciones serán de refrendo obligado por parte de la
5 Contraloría General de la República.

6
7 Se autoriza a los Bancos Comerciales incluidos los públicos, a otorgar cooperaciones técnicas y otros
8 recursos de preinversión no reembolsables al Gobierno, a las instituciones descentralizadas y a las
9 empresas públicas del Estado para la preparación, financiamiento y ejecución de planes y proyectos de
10 desarrollo de obra pública. Para la ejecución de los recursos de cooperación los Bancos realizarán las
11 contrataciones conforme a los principios de la Ley de Contratación Administrativa.

12
13 Para que el proyecto sea elegible a esta cooperación, el Ministerio de Planificación y Política
14 Económica deberá emitir criterio en cuanto a su prioridad dentro del Plan Nacional de Desarrollo.

15
16 Este proyecto es texto sustitutivo del proyecto original que data del 2011, por lo que ya ha sido
17 exhaustivamente revisado y se le han presentado las mociones del caso, además de que se le ha hecho
18 la consulta a varias instituciones.

19
20 Por lo anterior se acuerda:

21
22 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
23 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso j) del Código
24 Municipal y oficio AL-DSDI-OFI-091-15-16 de la Asamblea Legislativa, se dispone: PRIMERO:
25 Externar el criterio positivo sobre el proyecto “Ley de Autorización para la Titularización de Flujos de
26 Caja de Obra Pública para Disminuir la Necesidad de Endeudamiento Público y Promover la Inversión
27 Pública”, expediente legislativo número 18.014. Lo anterior en vista de que lo que se pretende es
28 autorizar a las instituciones descentralizadas y a las empresas públicas para la constitución de
29 fideicomisos y otras figuras similares para canalizar recursos financieros tendientes a financiar
30 proyectos de desarrollo de obra pública, lo cual resulta necesario para mejorar la infraestructura vial y
31 de otros tipos en el país, a través de un mecanismo viable. Comuníquese este acuerdo a la Comisión
32 Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa”.

33
34 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

35
36 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
37 unanimidad.

38
39 **ACUERDO AC-019-16: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
40 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,
41 13 inciso j) del Código Municipal y oficio AL-DSDI-OFI-091-15-16 de la Asamblea Legislativa,
42 se dispone: PRIMERO: Externar el criterio positivo sobre el proyecto “Ley de Autorización para
43 la Titularización de Flujos de Caja de Obra Pública para Disminuir la Necesidad de
44 Endeudamiento Público y Promover la Inversión Pública”, expediente legislativo número 18.014.
45 Lo anterior en vista de que lo que se pretende es autorizar a las instituciones descentralizadas y**

1 a las empresas públicas para la constitución de fideicomisos y otras figuras similares para
2 canalizar recursos financieros tendientes a financiar proyectos de desarrollo de obra pública, lo
3 cual resulta necesario para mejorar la infraestructura vial y de otros tipos en el país, a través de
4 un mecanismo viable. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente de Asuntos
5 Económicos de la Asamblea Legislativa”. **DECLARARDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6
7 **SEGUNDO:** Se recibe y conoce oficio PR-INT-06-16 suscrito por el señor Juan Carlos Arguedas Solís,
8 Coordinador de la Comisión de Plan Regulador, en el que comunica acuerdo adoptado por la Comisión
9 de Trabajo del Plan Regulador, en Sesión Ordinaria 39-16, del 12 de enero de 2016, Acta 40-16:"
10 ACUERDO 07-16: de acuerdo a la solicitud expresa de la Administración, se traslada todas las
11 solicitudes de modificación al Concejo Municipal, para que el mismo las haga llegar a los expertos en
12 la Administración. Con el fin de definir una fecha para una futura audiencia pública. **DECLARADO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**"

14
15 Una vez leído el oficio en cuestión se determina que:

16
17 **Primero:** Que en Acta 418-15 de fecha 24 de agosto de 2015, el señor Juan Carlos Arguedas Solís,
18 Coordinador de la Comisión de Plan Regulador, remite oficio PR-INT-37-15, en el que solicita “que
19 de forma urgente los folios que fueron remitidos a la Administración, referentes a las solicitudes de
20 modificación al Plan Regulador desde el año 2011 a mayo 2015, sean trasladados al Proceso Desarrollo
21 Territorial para su análisis, por lo cual solicita a este órgano colegiado interponer sus buenos oficios
22 ante la Administración Municipal, en este caso al señor Alcalde”.

23
24 **Segundo:** Que en Acta 425-15 del 21 de setiembre de 2015, el regidor Juan Carlos Arguedas da lectura
25 al oficio AL-1128-2015, suscrito por el Alcalde Municipal, recibido por la Comisión del Plan
26 Regulador en la sesión del pasado de setiembre: “En atención a los oficios PR-INT-26-15, PR-INT-27-
27 15 y PR-INT-37-15, este último trasladado por medio de correspondencia del Concejo Municipal de la
28 sesión ordinaria 278-15, acta 418-15 de fecha 24 de agosto 2015, por este medio se devuelve el
29 expediente en mención, para que el mismo sea trasladado a la Administración por medio del Concejo
30 Municipal; como órgano encargado de dicha comisión según el artículo 13 inciso m) del Código
31 Municipal, acuerdo AC-218-03 del Concejo Municipal y el artículo 58 del reglamento de sesiones y
32 acuerdo del Concejo Municipal”.

33
34 “El regidor Juan Carlos Arguedas indica que la documentación con todas las propuestas de
35 modificación fue entregada al Despacho del Alcalde el 17 de junio, el día 24 de agosto él envió una
36 nota al Alcalde solicitando que la documentación fuera trasladada al área técnica y el 8 de setiembre
37 el señor Alcalde devuelve los documentos diciendo que ese no es el procedimiento correcto. Acota que
38 parece que no hubo y no hay voluntad de modificar el Plan Regulador, el cual está totalmente
39 desactualizado para este cantón. Señala que los artículos que se mencionan en la nota no tienen
40 absolutamente nada que ver con la devolución que el señor Alcalde está haciendo y cuestiona en qué
41 se fundamenta quien redacta esas notas, porque se hace referencia a una normativa que no tiene nada
42 que ver en absoluto y que más bien entraba todo lo que con buena voluntad se está haciendo. Manifiesta
43 que en algún momento se dijo que en dos años no se había avanzado nada en este tema. Al respecto
44 manifiesta que “nadie quería comerse esa bronca” y como coordinador de la Comisión del Plan
45 Regulador tuvo que hacer todo un trabajo con los miembros de la comisión para que esto saliera

1 adelante. Comenta que también conversó con el Presidente Municipal y le dijo que este asunto requería
2 de mucha buena voluntad, pero con este tipo de notas de parte del señor Alcalde, sin ningún tipo de
3 fundamento, se nota un total desinterés de que esto avance y parece que más bien privan otro tipo de
4 intereses, porque en tres meses no hubo muestra de voluntad para que esto continuara por el camino
5 correcto”.

6
7 **Tercero:** Que de lo anterior se infiere que las modificaciones fueron remitidas a la Administración
8 desde junio del año anterior, pero fue devuelta tres meses después a fin de que se enderezaran los
9 procedimientos respectivos.

10
11 **Cuarto:** Que el artículo 4.1. del Plan Regulador Vigente indica: [...] “La comisión, por cuenta propia,
12 a solicitud de residentes del cantón o por iniciativa del Concejo Municipal , analizará todas las
13 actualizaciones y revisiones al documento original que sean necesarias conforme transcurran los años,
14 a efecto de mantener el Plan actualizado”.

15
16 **Quinto:** Que en vista de que las modificaciones propuestas al Plan Regulador y conocidas en Audiencia
17 Pública realizada en el año 2010, no han sido adoptadas por el Concejo Municipal ni publicadas a esta
18 fecha, por lo que se pretende es introducir las nuevas modificaciones, siempre y cuando sean
19 procedentes, sin tanta dilación.

20
21 Por lo anterior se acuerda:

22
23 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
24 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso p) del Código
25 Municipal, artículos 17 y 59 de la Ley de Planificación Urbana, artículo 4.1. del Plan Regulador,
26 acuerdo AC-218-03 de este Concejo Municipal, se dispone: **PRIMERO:** De conformidad con lo
27 dispuesto en el acuerdo 07-06 de la Comisión del Plan Regulador, se acuerda trasladar formalmente
28 todas las solicitudes de modificación al Plan Regulador desde el año 2011 hasta mayo de 2015 a la
29 Administración y ya recibidas por ésta, a efecto de someterlas a análisis por parte del Proceso
30 Desarrollo Territorial, para que posteriormente se defina una fecha para la realización de una nueva
31 audiencia pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana.
32 Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

33
34 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

35
36 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
37 unanimidad.

38
39 **ACUERDO AC-020-16: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
40 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
41 **13 inciso p) del Código Municipal, artículos 17 y 59 de la Ley de Planificación Urbana, artículo**
42 **4.1. del Plan Regulador, acuerdo AC-218-03 de este Concejo Municipal, se dispone: PRIMERO:**
43 **De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 07-06 de la Comisión del Plan Regulador, se**
44 **acuerda trasladar formalmente todas las solicitudes de modificación al Plan Regulador desde el**
45 **año 2011 hasta mayo de 2015 a la Administración y ya recibidas por ésta, a efecto de someterlas**

1 a análisis por parte del Proceso Desarrollo Territorial, para que posteriormente se defina una
2 fecha para la realización de una nueva audiencia pública, de acuerdo a lo establecido en el
3 artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde
4 Municipal en su despacho para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
5 **APROBADO**

6
7 Sin más asuntos que tratar se termina la sesión de la Comisión a las 16:00 horas del mismo día.

8
9 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

10
11 El regidor Kenneth Pérez indica que hace varias semanas se refirió a las señales de alto que hacen falta
12 en la parte baja de Calle El Curio e incluso envió un mapa al Lic. Ibarra. Consulta sobre el estado de
13 ese tema. Por otra parte, comenta que donde la calle que va hacia el Cementerio Campo de Esperanza
14 intersecta con la calle que va hacia el Restaurante Plaza España no hay ningún tipo de indicación que
15 avise al conductor quién tiene el derecho de vía.

16
17 La regidora Rosemarie Maynard manifiesta que sabe que el Alcalde y la Vicealcaldesa Luisiana Toledo
18 se encuentran de vacaciones porque lo ha escuchado, pero no hay ninguna comunicación al Concejo al
19 respecto. Señala que la Procuraduría General de la República ha insistido en que si bien el Alcalde o la
20 Vicealcaldesa no tienen que pedir autorización al Concejo para tomar vacaciones, sí deben comunicarlo
21 por la comunicación que debe haber entre el Concejo y la Alcaldía.

22
23 El regidor Daniel Langlois comenta que el día viernes se realizó la reunión en la que los vecinos de
24 Bello Horizonte escogieron a las cinco personas designadas para dar seguimiento al tema de la
25 seguridad en esa comunidad, según se conversó en la sesión de la semana anterior. Indica que en
26 representación de la Municipalidad estuvo presente el Lic. Paul Chaves, jefe de la Policía Municipal,
27 la funcionaria Karla Rodríguez y el señor de la Fuerza Pública. Indica que el Presidente Municipal le
28 solicitó que asistiera a observar la reunión, por lo que él estuvo presente como oyente. Añade que
29 algunas personas preguntaron por la presencia del Alcalde, a lo que se les respondió que el Alcalde se
30 encontraba en su período de descanso. Muestra fotografías de la reunión y expresa estar impresionado
31 por la organización de esa comunidad.

32
33 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veintiún horas con diecinueve minutos.

34
35
36
37
38
39 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***
40 ***Presidente Municipal***

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal a.i.

41
42 ***hecho por: hpcs***